



Ref.: bgpdl

DECRETO

Visto el expediente núm. 2/2018 para la contratación del servicio de grabación de videoactas con firma digital, indexación de contenidos y publicación en internet, en la forma prevenida en el pliego de prescripciones técnicas redactado por redactado por el Técnico Medio Informático D. José Villatoro Ruiz con el VºBº del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes en fecha 19 de diciembre de 2017 y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de 8.264,46 euros e I.V.A. de 1.735,54 euros, lo que supone un importe total de 10.000 euros, y un valor estimado de 16.528,92 euros, en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años, con posibilidad de una prórroga de otros dos años.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- c) Consta acuerdo Pleno del Excmo. Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2018 sobre el correspondiente compromiso de consignar en los Presupuestos del año 2019 y 2020 (del 1 de enero al 31 de marzo), las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el presente contrato, y para el supuesto de prórroga deberá adoptarse el correspondiente compromiso de gastos en su momento, para los ejercicios 2020 (del 1 de abril al 31 de diciembre), 2021 y 2022 (del 1 de enero al 31 de marzo).
- d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el pliego de cláusulas administrativas.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 1 de marzo de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de grabación de videoactas con firma digital, indexación de contenidos y publicación en internet con un presupuesto máximo de 8.264,46 euros e I.V.A. de 1.735,54 euros, lo que supone un importe total de 10.000 euros, y un valor estimado de 16.528,92 euros, en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años, con posibilidad de una prórroga de otros dos años.

SEGUNDO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Dado en Huelva, por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

